



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de febrero de 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 310-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 30 de diciembre 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 310-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 30 de diciembre 2021, se resuelve Ubicar por Ascenso, a partir del 01 de enero de 2022, conforme lo establece el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en el Nivel de Carrera al personal asistencial del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, se hace necesario efectuar la declaración de la Plaza Vacante por ascenso, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 276, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial Nº 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial Nº 001-2020-SA/DMV-PAS y la Resolución Viceministerial Nº 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR vacante, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, las plazas que se indica a continuación:

CARGO CAP	NIVEL AIRHSP (MEF)	CODIGO DE PLLA
Enfermera	ENF-11	109642
Técnico en Enfermería I	STB	109269
Técnico en Enfermería I	STC	109358
Técnico en Enfermería I	STC	109731
Técnico en Enfermería I	STC	109730

Regístrese y comuníquese;

LPE/JTA/RVFR/LCD/MACH

- Dirección General
- Oficina. Administración HEJCU
- Oficina de Personal (06)
- Oficina Comunicaciones
- Oficina de Asesoría Legal
- Interesados (05)
- OCI

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

